

Paraná, 4 de Octubre de 2021

**A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
CRA. ANDREA ZOFF
S / D:**

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Emiliano Murador y Anabel Beccaría, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** instando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, convoque al Comité de Cuencas del Arroyo La Santiagueña (CCALS), conforme a la Ordenanza N°9.668 y su modificatoria Ordenanza N° 9.815

Sin otro particular, saludamos atentamente

Emiliano Murador

Concejal Bloque Políticas para la República

Anabel Beccaría

Concejal Bloque Políticas para la República

VISTO

Que, mediante la Ordenanza N° 9.668 "Cuencas Hidrográficas Urbanas - Comités de Cuencas", y su modificatoria Ordenanza N° 9.815, se propicia y fomenta la creación y funcionamiento de sendos Comités de Cuencas; y

CONSIDERANDO

Que, la mencionada Ordenanza adopta como norma complementaria y subsidiaria para su interpretación, cumplimiento y aplicación a la Ley Provincial N° 9.757 de "Comité de Cuencas y Consorcios del Agua" en donde en el artículo 9 se establece que la Asamblea ordinaria se reunirá como mínimo una vez cada tres meses en el lugar que ella lo indique.

Que, los Comités de Cuenca revisten una importancia trascendental en cuanto constituyen espacios de actuación común, participativos, democráticos y coordinados en la realización de acciones concretas para la revitalización de cada cuenca en general, a través del saneamiento y la recuperación del agua en todo su ciclo, la proliferación de la fauna y la flora nativas, y la conservación del corredor biológico, entre otras.

Que, el día 26 de abril del corriente año se llevó a cabo la primera Asamblea Ordinaria del Comité de Cuenca del Arroyo La Santiagueña (CCALS), en la cual se

debatíó sobre la conformación del Comité, su reglamento, plan y metodología de trabajo. Asimismo, se decidió llevar a cabo un nuevo encuentro con el objeto de finalizar la constitución del Comité a partir de la firma del Estatuto de Funcionamiento.

Que, la conformación de espacios de participación ciudadana es fundamental para la elaboración de políticas públicas que consideren el interés de todos los actores de la sociedad civil, ya que fortalecen mecanismos de participación democráticos.

Que, los integrantes del Comité, tanto del área técnica como ciudadana, han solicitado de manera formal e informal al Departamento Ejecutivo Municipal se lleve a cabo una Asamblea a los fines de finalizar el proceso de constitución iniciado en el mes de abril.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

RESUELVE

Artículo 1º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda a que convoque al Comité de Cuencas del Arroyo La Santiagueña (CCALS), conforme a la Ordenanza N°9.668 y su modificatoria Ordenanza N° 9. 815

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.